



**REFERENCIA** : Aprobación expediente contrato de servicios: Impartición de las actividades deportivas municipales para la temporada 2024-2025 en la Cistérniga.

## DECRETO

### TEXTO DE LA RESOLUCIÓN:

Visto que con fecha 23 de Julio de 2024 se redactó la memoria justificativa de la necesidad del contrato de servicios consistente en la impartición de las actividades deportivas municipales para temporada 2024-2025.

Visto que, dadas las características del contrato que se pretende adjudicar y según consta en el expediente, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, disponiendo mediante providencia de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2024, que se emitieran informes por intervención y secretaría.-

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 23 de julio de 2024 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía.-

Visto que, por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2024 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.-

Visto que se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitiéndose informe de Secretaría y consta en la Memoria Técnica aprobada el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.-

Visto el informe emitido por Secretaría con fecha 29 de julio de 2024, así como la retención de crédito oportuna realizada por Intervención con fecha 26 de julio de 2024 y el Informe favorable de fiscalización previa emitido con fecha 1 de Agosto de 2024, en el que se indican una serie de observaciones.-

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría emitido con fecha 29 de julio de 2024, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo en **RESOLVER**:

**PRIMERO. Aprobar el expediente** de contratación de los servicios consistente en la impartición de las actividades deportivas municipales para la





temporada 2024-2025, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria convocando su licitación.-

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el informe de intervención de fecha 24 de julio de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 34122799 del ejercicio 2024 y RC nº 22024002451.-

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato, estando incluido el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

**SEXTO.** La mesa de contratación será la aprobada por el Pleno de la Corporación con carácter permanente, publicada en el Perfil del Contratante.-

**En La Cistérniga, en fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

